

CONVOCATORIA DE AYUDA A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS NACIONALES (PROYECTOS A EJECUTARSE A PARTIR DEL 2024)

Introducción

Con el objeto de apoyar el desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de la región Iberoamericana y promover nuevas iniciativas en el campo bibliotecario, la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países Iberoamericanos (ABINIA) lanza la convocatoria de ayuda a proyectos para el periodo 2024, a ejecutarse a partir del año 2025.

Los proyectos deberán enmarcarse en las líneas de acción del Plan Estratégico 2023 - 2028 de la Asociación, que se citan a continuación:

- a) Promoción de las identidades culturales.
- b) Gestión del conocimiento.
- c) Fortalecimiento y modernización de las bibliotecas.
- d) Gestión de la preservación y conservación del Patrimonio.

Condiciones generales

- a) Cada postulante podrá presentar un solo proyecto.
- b) Su duración será de 12 a 24 meses de ejecución, con excepción de los que, por su naturaleza sean prorrogables.
- c) Para cada proyecto deberán identificarse expresamente, tanto la institución responsable como el coordinador de este.
- d) Los proyectos deberán ser aprobados por la Asamblea General de ABINIA, considerando el dictamen del Comité de Evaluación de Proyectos.
- e) El periodo de ejecución del proyecto aprobado entrará en vigencia a partir de la fecha en que la Biblioteca Nacional beneficiada reciba la transferencia de los recursos financieros.

Postulación

Pueden participar de esta convocatoria todas las Bibliotecas Nacionales miembros de ABINIA, que:

- a) Estén al día con el pago de su membresía hasta el año 2024.
- b) Para las bibliotecas que hayan recibido financiación en el año 2015 hasta el año 2024, se requiere que el proyecto esté finalizado y se adjunte la certificación de cierre de proyecto por parte de la Secretaría Ejecutiva de ABINIA.
- c) Los países a los que se les aprobó proyecto en la Asamblea General del 2019 y que están recibiendo la transferencia en el 2024 y por tanto apenas están iniciando la ejecución del Proyecto no podrán participar en la Convocatoria 2024. Sin embargo, si el proyecto se encuentra finalizado las Bibliotecas Nacionales pueden postular a año seguido.

Presentación del proyecto

Las propuestas deberán ser enviadas a través de correo electrónico a la cuenta de la Secretaría Ejecutiva de ABINIA presidencia@asociacionabinia.org con copia a la Coordinadora del Comité de Evaluación Técnica de Proyectos al correo kflor@bne.gob.ec con el asunto "Convocatoria de ayuda a proyectos 2024-2025" y deberán contener adjuntos los siguientes documentos:

- a) El proyecto en el formato para formulación de proyectos, anexo.
- b) El presupuesto detallado en el formato de presupuesto, anexo.
- c) Certificación de no tener cierre de proyecto pendiente, emitida por la Secretaría Ejecutiva de ABINIA.

Es importante mencionar también que, la remisión del proyecto implica que el postulante ha leído y aceptado las bases y condiciones de la convocatoria.

Proceso de selección

- a) El Comité de Evaluación Técnica de Proyectos se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos.
- b) El plazo máximo para el envío de las correcciones será el 31 de agosto de 2024.
- c) El Comité de Evaluación de Proyectos tendrá un plazo de tres semanas para remitir los resultados de la evaluación.

Evaluación

Para la evaluación se calificará cada proyecto de conformidad con los criterios y puntuación que se definen a continuación:

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia (descripción precisa del proyecto)	Objetivos	0-1,50 puntos
	Componentes del proyecto: incluye la información, de forma clara y precisa, solicitada en cada una de las secciones del formulario para presentación de proyectos.	0-1,50 puntos
	Indicadores.	0-1 puntos
2. Impacto	¿Permite el proyecto mejorar los procesos o servicios de la biblioteca?	0-1 puntos
3. Factibilidad técnica	Adecuación a la misión de la biblioteca.	0-1 puntos
	Cronograma (plazos razonables, posibilidad de ejecución).	0-1 puntos
	Capacidad de gestión de la biblioteca proponente.	0-1 puntos
4. Presupuesto	Viabilidad financiera.	0-2 puntos
Subtotal		10 puntos
5. Puntaje adicional	Se realiza cooperación con otros países.	0-1 puntos
Total		11 puntos

Cabe mencionar que, el Comité de Evaluación Técnica de Proyectos proporcionará 1 punto adicional a los países que presenten proyectos en cooperación con otros países.

Financiamiento

Los términos bajo los cuales se financiarán los proyectos son los siguientes:

- a) El presupuesto total para el financiamiento de ayuda a proyectos será de USD 80.000.
- b) El importe para financiar el proyecto será de USD 10.000 como máximo, se deberá incluir las comisiones bancarias del banco intermediario y banco beneficiario en caso de que se apliquen.

- c) Cada biblioteca beneficiaria deberá aportar una contrapartida mínima del 20% del importe total del proyecto.
- d) Deberá especificarse en el proyecto presentado los rubros que serán cubiertos con los aportes de contrapartida, y deberán contar con la/s documentación/es legal/es de respaldo.
- e) En caso de existir otra contraparte también se debe especificar el organismo y monto a financiar en la formulación del proyecto.
- f) Los fondos deben ser utilizados únicamente para cubrir los gastos establecidos en el presupuesto presentado al momento del pedido, o su reprogramación aprobada.
- g) En caso de que el proyecto para el cual se solicitaron los fondos sea suspendido y el mismo no se re programe para realizarse dentro del 1 mes siguiente a la suspensión, los fondos deberán ser devueltos a la cuenta de ABINIA en su totalidad, en un plazo no mayor a 1 semana de suspendida la actividad.
- h) En caso de que el proyecto para el cual se solicitaron los fondos no tuviera continuidad en la administración siguiente, tanto si fue realizada la transferencia o no, el Director Responsable o Responsables de la Institución tendrán el derecho de no acceder a los fondos aprobados y deberán devolverlos, según corresponda.

Si por algún motivo debidamente justificado por parte de la Biblioteca beneficiaria, los fondos deban ser transferidos directamente al proveedor de productos y/o servicios, o a alguna entidad sin fines de lucro, que estratégicamente gestiona sus proyectos, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El Director de la biblioteca beneficiaria deberá presentar una nota de autorización de pago a dicha entidad, con los datos para la transferencia.
- b) Deberá adjuntar al pedido el comprobante legal a nombre de ABINIA.
- c) El pago se realizará al finalizar el proyecto, previo a la presentación del recibo a satisfacción del Director/a de la Biblioteca postulante.

Cronograma para la presentación de proyectos

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	10 de julio 2024
Cierre de recepción de propuestas	14 de agosto 2024
Revisión de requisitos	15 al 30 de agosto 2024
Envío de las observaciones para subsanación	2 de septiembre de 2024

Subsanación de las correcciones	03 al 16 de septiembre de 2024
Revisión de los proyectos subsanados	19 al 30 de septiembre de 2024
Deliberación en el Comité de Evaluación	03 de octubre de 2024
Remisión de la evaluación al Consejo Directivo	10 de octubre de 2024
Presentación en Asamblea y aprobación	22 al 25 de octubre del 2024
Desembolso	Con base al cronograma de cada proyecto

Seguimiento y evaluación

- a) La Presidencia de ABINIA, en el cumplimiento de sus funciones podrá solicitar los controles periódicos de la ejecución de los proyectos.
- b) En caso de que ABINIA observe incumplimientos de los acuerdos de ejecución del proyecto por parte de la biblioteca beneficiada, y que éstos pongan en riesgo la consecución de los objetivos y metas del proyecto, notificará por escrito a la entidad responsable de la ejecución, y solicitará la corrección o ajuste de la situación observada. Esta situación deberá ser informada al Consejo de Directores de ABINIA.
- c) Aquellas Bibliotecas Nacionales que no tengan un recurso para administrar el monto a financiar por el proyecto, y que el pago tenga que realizarse directamente al proveedor, podrá realizarse un pago al principio y otro al final de la ejecución del proyecto, o un solo pago al finalizar la actividad, previo a la solicitud de la Biblioteca postulante y/o el Acta de Recepción a satisfacción del responsable.
- d) Al finalizar el proyecto, la institución beneficiada se compromete a remitir los informes finales: cuantitativos a la Secretaría Ejecutiva de ABINIA y cualitativos al Comité de Evaluación Técnica de Proyectos, firmados por los respectivos responsables del proyecto para su revisión y aprobación.
- e) Los beneficiarios que no cumplan con los lineamientos de la convocatoria no podrán presentarse a futuras convocatorias.